

DEJA SIN EFECTO CERTIFICADOS DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS

(Publicada en el Diario Oficial el 27 de mayo de 2009)

Núm. 207 exenta.- La Serena, 23 de abril de 2009.- Vistos: La ley N° 18.696, el decreto supremo N° 212/92 y el decreto supremo N° 80/2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y el parte policial N° 2099 de fecha 22 de abril de 2009, de la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena;

Considerando:

1.- Que con fecha 22 de abril de 2009, alrededor de las 19:50 hrs., en circunstancias que la funcionaria de esta Secretaría Regional Ministerial Sra. María Isabel Toro regresaba de la Comuna de Monte Patria tras cumplir sus funciones encomendadas mediante cometido funcional, desconocidos forzaron la chapa del maletero del vehículo placa patente KF.1713, de propiedad de su cónyuge y sustrajeron desde su interior un bolso de color negro, perteneciente a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones el que contenía en su interior, entre otros documentos, cinco Certificados de Constancia del Registro Nacional del Servicio de Transporte Privado de Pasajeros y que corresponden a las siguientes Placas Patentes, y numeraciones emitidas, los que contaban con la correspondiente resolución exenta en que se autoriza el Servicio:

CERTIFICADOS DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE TRANSPORTE PRIVADO (5)

Placa patente	N° de Certificado	N° Resolución	Propietario
BFCT-14	028472	179/09	Silvia Paola Torrejón Yáñez
BCFC-30	028324	431/08	Julieta Ester Vega Vega
NF-6170	18490	337/08	Arturo Camilo Martínez Gálvez
SS-4536	28368	553/08	Luisín Renato Díaz Ávila
WS-1801	28356	507/08	Eric Ríos Mancilla

2.- Que habiéndose hecho la denuncia correspondiente mediante el parte policial N° 2099, de fecha 22 de abril de 2009, ante la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena,



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

1º Déjense sin efecto los Certificados de Constancia del Registro Nacional de Servicios de Transporte Privado de Pasajeros señalados en el cuadro del Considerando 1, de esta resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Claudia Bravo Vallejos, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo.